



UNIVERSIDAD DE CHILE
Instituto de la
Comunicación e Imagen
ICEI



ANT.: AUTORIZA GASTOS DE
PERMANENCIA QUE INDICA

SANTIAGO, 26 de Marzo de 2015.-

RESOLUCIÓN EXENTA N°270

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N 153, de 1981, Estatuto de la Universidad de Chile; en el Decreto Universitario N 3581 de 1986; en el Decreto Universitario N° 2505 de 2010; en el Decreto Universitario N° 3408 de 2014; 2861 de 2014 y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.-El convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile de "Revitalización Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: Un Proyecto para Chile", aprobado mediante Decreto N° 104 de 15 de Noviembre de 2010 del Ministerio de Educación, entre cuyos objetivos establece el fortalecimiento de las disciplinas de las humanidades, las artes, las ciencias sociales y las ciencias de la comunicación, asegurando la excelencia, la diversidad y sustentabilidad del cuerpo académico.

2.- Lo señalado en el Oficio N° 177 de 2014 del Director Ejecutivo -Iniciativa Bicentenario sobre Profesores Visitantes, cuarta convocatoria.

3.- Que, los pasajes aéreos para el viaje de la Profesora María Paz Rebollo, fueron adquiridos mediante compra por convenio marco OC N° 5504-57-CM15 y N° 5504-58-CM15 a la empresa, Agencia de Viajes Forum Limitada.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el pago de \$ 95.000 diarios, por concepto de gastos de permanencia a Doña María Paz Rebollo, pasaporte PAA187098, de nacionalidad española, quién realizará una serie de actividades académicas y docentes en el Instituto de la Comunicación e Imagen por el periodo de 12 días comprendidos entre el 27 de Abril de 2015 hasta el 8 de Mayo de 2015, ambas fechas inclusive por la suma total de \$1.140.000 (Un millón ciento cuarenta mil pesos), según el programa adjunto a la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Estadía: \$95.000 por cada día de permanencia.

2- Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, Item 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo a los fondos provenientes del convenio de desempeño "Revitalización Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: Un Proyecto para Chile".

Regístrese y Comuníquese,

José Miguel Labrín Elgueta
Subdirector
Instituto de la Comunicación e Imagen

María Olivia Mönckeberg Pardo
Directora
Instituto de la Comunicación e Imagen

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Instituto de la Comunicación e Imagen
- Subdirección Instituto de la Comunicación e Imagen
- Dirección económica y Administrativa ICEI
- Dirección Iniciativa Bicentenario
- Archivo